1. DATOS GENERALES	
CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No 17 DE 2026 FVH-PS17-2026	
OBJETO DEL CONTRATO:	"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS, ORIENTADAS A GARANTIZAR EL EJERCICIO EFECTIVO DE LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y PROYECTOS CELEBRADOS POR EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA – FONVIHUILA"
CONTRATISTA:	**BENJAMIN RAMOS PEDRAZA**
IDENTIFICACIÓN:	**1.080.292.324**
FECHA DE PRESENTACIÓN INFORME:	01/06/2026
FECHA DE INICIO:	08/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	07/09/2026
PERIODO REPORTADO:	**01/05/2026 al 31/05/2026**

2. INFORMACIÓN FINANCIERA CONTRATO		
Valor Inicial Del Contrato	$30.400.000	**En Letras**: Treinta Millones Cuatrocientos Mil pesos Mcte.
Valor Adición Del Contrato:	$ 0	**En Letras:** Cero pesos MCTE.
Valor Total Del Contrato:	$30.400.000	**En Letras:** Treinta Millones Cuatrocientos Mil pesos Mcte.
Valor Ejecutado	$18.113.333	**En Letras:** Dieciocho Millones Ciento Trece Mil Trecientos Treinta y Tres Pesos Mcte.
Saldo Por Ejecutar:	$12.286.667	**En Letras:** Doce millones doscientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos Mcte.
Valor A Pagar en la Presente Acta:	$3.800.000	**En Letras:** Tres millones ochocientos mil pesos Mcte.

3. INFORME DE ACTIVIDADES
1) Acompañar y brindar soporte técnico en el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de obra e interventoría, así como de los convenios y proyectos de mejoramiento o construcción de vivienda gestionados por FONVIHUILA.
En el periodo reportado se realizaron las siguientes actividades:
• Acompañe y brinde soporte técnico en el seguimiento de: CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA; FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA – FONVIHUILA Y LOS MUNICIPIOS ELIAS, TESALIA, GIGANTE, TELLO, SANTA MARIA, IQUIRA, TARQUI, TERUEL Y SAN AGUSTIN, PARA LA ESTRUCTURACION Y

FORMULACION DE PROYECTOS DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA MI CASA YA. Realizando las funciones entregadas por el supervisor del proyecto en el transcurso del periodo, administrativas y técnicas con cada uno de los municipios que comprenden el proyecto.

- Acompañe y brinde soporte técnico en el seguimiento del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PROGRAMA MI CASA YA – FASE 1 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA", CON CÓDIGO BPIN 201900006007, que comprende los municipios de Pitalito, Rivera, Palermo, Isnos, la Plata y la Argentina, en donde se apoyó en elaborar las diferentes informes citaciones para reunión de seguimiento solicitados por el área jurídica y técnica, con el objetivo de verificar el estado comercial de cada uno de los proyectos.
- Acompañe y brinde soporte técnico en el seguimiento de la intención del proyecto de vivienda en sitio propio del municipio de Palermo, articulando con funcionarios de la Alcaldia Municipal los diferentes actos administrativos y certificados de observaciones del proyecto y supervisora de FONVIHUILA.

Documentos Soportes de la Actividad

Los documentos reposan en cada una de las carpetas de los proyectos.

2. Asistir y participar activamente en comités de obra, visitas de inspección de campo, procesos de socialización, jornadas de capacitación y demás escenarios de seguimiento técnico, desplazándose a los diversos municipios del Departamento del Huila conforme a los requerimientos institucionales.

En el periodo reportado se realizaron las siguientes actividades:

VIRTUAL:

- Asistí y participe en la reunión presencial de seguimiento del proyecto de "**CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PROGRAMA MI CASA YA – FASE 1 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA", CON CÓDIGO BPIN 201900006007,** con la contratista de la **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL PROYECTO**, en mención CONSORCIO WS, donde se realizó seguimiento Técnico jurídico para iniciar el proceso de Liquidación del contrato participando, la representante Legal, el Area Técnica y jurídica de FONVIHUILA, atendiendo el requerimiento del contratista y dejando un cronograma de revisión documental por municipio el cual será presentado por el contratista.

Documentos Soportes de la Actividad

Reuniones presenciales



3. Elaborar y sustentar informes técnicos de gestión, así como colaborar en la proyección y estructuración de documentos, memorandos y comunicaciones oficiales que le sean encomendados por la supervisión.

En el periodo reportado se realizaron las siguientes actividades:

- Elabore las resoluciones de asignación de subsidios No. 072 y 078 del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PROGRAMA MI CASA YA – FASE 1 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA", CON CÓDIGO BPIN 201900006007,** de los Municipios de ISNOS y LA PLATA los cuales fueron solicitados por el Aliado Constructor, trabaje con el área social y jurídica de la entidad de FONVIHUILA.

Documentos Soportes de la Actividad

Elaboración Resoluciones

HUILA

Gobernación del Huila

RESOLUCIÓN No. 078 DE 2026

"Por medio de la cual se asigna un (1) subsidio Familiar de Vivienda para el Proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PROGRAMA MI CASA YA FASE 1- EN DEPARTAMENTO DEL HUILA proyecto "CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE SAN SEBASTIAN II DEL MUNICIPIO DE LA PLATA".

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA "FONVIHUILA"

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial de aquellas que le confieren el literal q del Artículo 6 del Acuerdo 001 del 2008, literal b del Artículo 22 del Acuerdo 001 del 2008, literal b del Artículo 5 de la Ordenanza 067 de 2025, literal b del Artículo 7 de la Ordenanza 067 de 2025 y demás normas complementarias, y

CONSIDERANDO

Que, en materia de vivienda, el artículo 51 de la Carta Política establece que todos los colombianos tienen derecho a una vivienda digna, y le difiere a la ley la obligación de crear las condiciones necesarias para hacer efectivo ese derecho a través de programas de vivienda de interés social

Que la ley crea las condiciones para hacer efectivo el derecho Constitucional, a través, entre otras, de la ley 09 de 1989, la ley 03 de 1991, y la ley 388 de 1997, sobre planes de desarrollo, planes de ordenamiento territorial, actuaciones urbanísticas; se establece el concepto de vivienda de interés social, se crea el subsidio de vivienda de interés social y se delimita su definición

Que por ordenanza No. 065 de 2001, la Asamblea Departamental del Huila creo el FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA "FONVIHUILA", modificada por la ordenanza 067 de 2005

Que el Fondo De Vivienda De Interés Social Del Departamento Del Huila "FONVIHUILA" es un Establecimiento Publico de orden Departamental con personería jurídica, Autonomía Administrativa, Financiera y Presupuestal, adscrito al Despacho del Gobernador, con una Dirección General y apoyado en sus funciones técnicas y administrativas para el desarrollo de sus actividades por el personal de planta de la Gobernación Del Huila

Que según el artículo cuarto de la ordenanza 067 de 2005, modificatorio de la ordenanza 065 del 2001, FONVIHUILA tendrá como objetivo principal, servir de instrumento de orientación, coordinación, concertación y ejecución de los recursos técnicos y financieros, mediante la asignación del subsidio familiar de vivienda departamental a las familias que se postulen de manera individual o mediante proyectos colectivos, para la adquisición, construcción en sitio propio de lotes y equipamiento urbano, a la población cuyos ingresos totales mensuales no sean superiores a cuatro (4) SMLV, así como para la reubicación de viviendas que se encuentren en zonas de amenazas y alto riesgo por inundaciones o deslizamientos, todo lo anterior, conforme a los planes Municipales de ordenamiento territorial (POT); y/o esquemas de ordenamiento territorial. En consecuencia, las inversiones, programas y proyectos que el Departamento desarrolle en esta materia serán definidos a través del fondo

HUILA

Gobernación del Huila

RESOLUCIÓN No. 072 DE 2026

"Por medio de la cual se asignan un (1) subsidio Familiar de Vivienda para el Proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PROGRAMA MI CASA YA FASE 1- EN DEPARTAMENTO DEL HUILA proyecto "CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE CAÑA DULCE DEL MUNICIPIO DE ISNOS".

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA "FONVIHUILA".

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial de aquellas que le confieren el literal q del Artículo 6 del Acuerdo 001 del 2008, literal b del Artículo 22 del Acuerdo 001 del 2008, literal b del Artículo 5 de la Ordenanza 067 de 2025, literal b del Artículo 7 de la Ordenanza 067 de 2025 y demás normas complementarias, y

CONSIDERANDO

Que, en materia de vivienda, el artículo 51 de la Carta Política establece que todos los colombianos tienen derecho a una vivienda digna, y le difiere a la ley la obligación de crear las condiciones necesarias para hacer efectivo ese derecho a través de programas de vivienda de interés social

Que la ley crea las condiciones para hacer efectivo el derecho Constitucional, a través, entre otras, de la ley 09 1989, la ley 03 de 1991, y la ley 388 de 1997, sobre planes de desarrollo, planes de ordenamiento territorial, actuaciones urbanísticas; se establece el concepto de vivienda de interés social, se crea el subsidio de vivienda de interés social y se delimita su definición

Que por ordenanza No. 065 de 2001, la Asamblea Departamental del Huila creo el FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA "FONVIHUILA", modificada por la ordenanza 067 de 2005

Que El Fondo De Vivienda De Interés Social Del Departamento Del Huila "FONVIHUILA" es un Establecimiento Publico de orden Departamental, con personería jurídica, Autonomía Administrativa, Financiera y Presupuestal, adscrito al Despacho del Gobernador, con una Dirección General y apoyado en sus funciones técnicas y administrativas para el desarrollo de sus actividades por el personal de planta de la Gobernación Del Huila.

Que según el Artículo cuarto de la ordenanza 067 de 2005, modificatorio de la ordenanza 065 del 2001, FONVIHUILA tendrá como objetivo principal, servir de instrumento de orientación, coordinación, concertación y ejecución de los recursos técnicos y financieros, mediante la asignación del subsidio familiar de vivienda departamental a las familias que se postulen de manera individual o mediante proyectos colectivos, para la adquisición, construcción en sitio propio de lotes y equipamiento urbano, a la población cuyos ingresos totales mensuales no sean superiores a cuatro (4) SMLV, así como para la reubicación de viviendas que se encuentren en zonas de amenazas y alto riesgo por inundaciones o deslizamientos, todo lo anterior, conforme a los planes Municipales de ordenamiento territorial (POT); y/o esquemas de ordenamiento territorial. En consecuencia, las inversiones, programas y proyectos que el Departamento desarrolle en esta materia serán definidos a través del fondo.

Que en el Plan de Desarrollo Departamental "POR UN HUILA GRANDE" Pilar 2 - ALIANZA PARA EL PROGRESO SOCIAL, componente VIVIENDA DIGNA Y CIUDAD SOSTENIBLES, dentro del sector VIVIENDA CIUDAD TERRITORIO, establece el programa: ACCESO A

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ASIGNAR un (1) subsidio familiar de vivienda para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PROGRAMA MI CASA YA FASE 1- EN DEPARTAMENTO DEL HUILA BPIN 201900006007" proyecto "CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE SAN SEBASTIAN II" DEL MUNICIPIO DE LA PLATA".

No.	TORRE	APTO	BENEFICIARIO	CEDULA	MUNICIPIO
1	1	204	MARIA VICTORIA MEJIA CABRERA	53.081.399	LA PLATA

ARTICULO SEGUNDO: La vigencia de los subsidios familiares de vivienda asignados a los hogares relacionados en el artículo 1° de la presente resolucion es de veinticuatro (24) meses, contados desde el primer día del mes siguiente a la fecha de su asignación y hasta la legalización del mismo.

ARTICULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente Resolución al Municipio de LA PLATA y a la CONSTRUCTORA LEON AGUILERA

FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA – FONVIHUILA
NIT: 900.094.866 - 9
"Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina, Bloque 2, Piso 2, Neiva – Huila - Colombia;
PBX: 8671300 EXT. 1221
www.fonvihuila.gov.co
E-mail: director.fonvihuila@fhuila.gov.co

HUILA

Gobernación del Huila

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los hogares mencionados en el artículo 1 del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y siguientes de la ley 1437 de 2011. Publicar la presente resolución en la página web del Fondo de Vivienda de Interés Social del Huila – FONVIHUILA www.fonvihuila.gov.co

ARTICULO QUINTO: FONVIHUILA podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.7.13 del Decreto 1077 de 2015, por lo cual podrá revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Que el municipio de Isnos, expidió la Resolución No. 0289 del cuatro (4) de mayo de 2026 por medio de la cual se asignan un (1) subsidio de vivienda en valor y en especie en la modalidad de adquisición de Vivienda nueva, aportados por el municipio de Isnos Huila.

No.	TORRE	APTO	CEDULA	PROPIETARIO	MUNICIPIO
1	3	503	1.084.256.695	LUIS MIGUEL ÁLVAREZ GÓMEZ	ELIAS

En merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ASIGNAR un (1) subsidio familiar de vivienda para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PROGRAMA MI CASA YA FASE 1- EN DEPARTAMENTO DEL HUILA BPIN 201900006007" proyecto "CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE CAÑA DULCE" DEL MUNICIPIO DE ISNOS", a los hogares que se relacionan a continuación.

No.	TORRE	APTO	CEDULA	PROPIETARIO	MUNICIPIO
1	3	503	1.084.256.695	LUIS MIGUEL ÁLVAREZ GÓMEZ	ELIAS

ARTICULO SEGUNDO: La vigencia de los subsidios familiares de vivienda asignados a los hogares relacionados en el artículo 1° de la presente resolución es de veinticuatro (24) meses, contados desde el primer día del mes siguiente a la fecha de su asignación y hasta la legalización del mismo.

ARTICULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente Resolución al Municipio de ISNOS y a la CONSTRUCTORA LEON AGUILERA.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los hogares mencionados en el artículo 1 del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y siguientes de la ley 1437 de 2011. Publicar la presente resolución en la página web del Fondo de Vivienda de Interés Social del Huila – FONVIHUILA www.fonvihuila.gov.co.

ARTICULO QUINTO: FONVIHUILA podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.7.13 del Decreto 1077 de 2015, por lo cual podrá revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

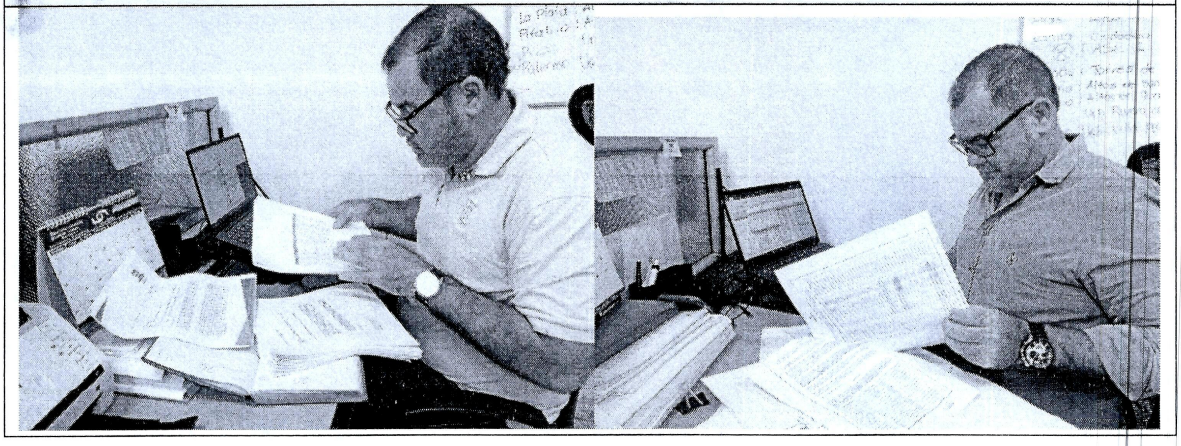
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2026

LEANDRO CORDOBA GONZALEZ

4. Colaborar en la revisión técnica de los diagnósticos, estudios previos y documentos de planeación requeridos para el desarrollo de los proyectos de la entidad.
En el periodo reportado se realizaron las siguientes actividades:
• No se me requirió realizar actividades relacionadas con esta obligación contractual.
Documentos Soportes de la Actividad
N/A

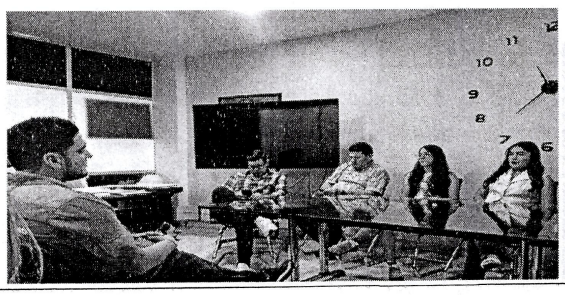
5. Proyectar y gestionar la firma de las actas administrativas derivadas de la ejecución de contratos de obra e interventoría, incluyendo, entre otras: actas de avance, de recibo (parcial o final), de mayores y menores cantidades, de suspensión, de reiniciación y actas de comité técnico.
En el periodo reportado se realizaron las siguientes actividades:
• No se me requirió realizar actividades relacionadas con esta obligación contractual.
Documentos Soportes de la Actividad
N/A

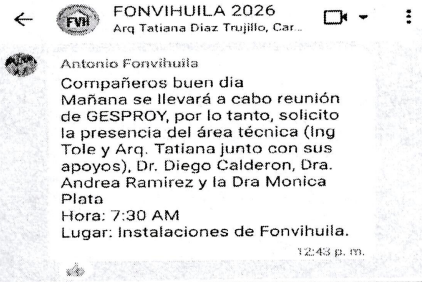
6. Garantizar la debida organización, custodia y archivo de la documentación e información técnica y administrativa generada en los contratos y convenios objeto de su apoyo a la supervisión.
En el periodo reportado se realizaron las siguientes actividades:
• Realice la organización del archivo de los documentos del mes de Mayo de los proyectos "**APOYO FINANCIERO COMPLEMENTARIO AL PROGRAMA MI CASA YA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA con BPIN 2021004410011.** fase II y proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PROGRAMA MI CASA YA FASE 1 EN DEPARTAMENTO DEL HUILA" BPIN 201900006007,** dejando cada una de las carpetas organizadas con los documentos realizados e informes entregados por los constructores.
Documentos Soportes de la Actividad


7. Asistir en la verificación y auditoría de cuentas de cobro y facturas presentadas por los contratistas, validando el cumplimiento de las formas de pago y la integridad de los soportes documentales exigidos por la entidad.
En el periodo reportado se realizaron las siguientes actividades:
• No se me requirió realizar actividades relacionadas con esta obligación contractual.
Documentos Soportes de la Actividad
N/A

8. Alertar oportunamente sobre presuntos incumplimientos contractuales o irregularidades detectadas durante la ejecución de los negocios jurídicos, recomendando a la supervisión las medidas correctivas o sancionatorias a que haya lugar.
En el periodo reportado se realizaron las siguientes actividades:
• En el mes de mayo se realizaron diferentes diálogos y mesas de trabajo con el área jurídica y técnica para el seguimiento y adopción de medidas para el ajusté del proyecto corresponde al proyecto **APOYO FINANCIERO COMPLEMENTARIO AL PROGRAMA MI CASA YA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA con BPIN 2021004410011.** estableciendo junto con el área jurídica de FONVIHUILA entregar la documentación ya realizada al profesional de proyectos de Regalías de la entidad para radicar ante Planeacion.
Documentos Soportes de la Actividad
• Los documentos se encuentran en las capetas del proyecto con las actas de concertación firmadas de parte de los alcaldes e informes de desistimiento de los municipios e informe final de la entidad ejecutora

9. Suministrar y reportar de manera oportuna la información técnica y administrativa generada en las etapas de suscripción, ejecución, terminación y liquidación, con el fin de facilitar su cargue en las plataformas SECOP II, GESPROY, SIA-OBSERVA y demás sistemas de vigilancia y control.
En el periodo reportado se realizaron las siguientes actividades:
• asistí una mesa de trabajo por parte del are técnica de vivienda con el profesional del GESPROY y SECOP, donde indicaron realizar actualizaciones para el cargue de los documentos que se deben subir a las diferentes plataformas para la correcta supervisión y seguimiento de los proyectos a cargo.
Documentos Soportes de la Actividad
• Reunión GESPROY





10. Ejecutar las demás funciones que sean concertadas entre las partes y que resulten inherentes a la naturaleza y objeto del contrato.

En el periodo reportado se realizaron las siguientes actividades:

- Apoye en la articulación para el seguimiento del proyecto de vivienda construcción en sitio propio del Municipio de Palermo, en la aprobación de los recursos del municipio como ejecutor del proyecto, soportando la resolución ejecutada por el municipio al director de FONVIHUILA.

Documentos Soportes de la Actividad

Comunicación Resolución No. 195 del 23 de abril de 2026 y remisión Carta de Aceptación de Ejecutor
1 mensaje

bancodeproyectos palermo-huila.gov.co <bancodeproyectos@palermo-huila.gov.co> 24 de abril de 2026 a las 15:49

Para: Luis.sanchez@huila.gov.co
Cco: director.fonvihuila@huila.gov.co, rutca37@hotmail.com

Doctor
LUIS ALFONSO SÁNCHEZ LOZANO
Coordinador de Regalías
Gobernación del Huila
Luis.sanchez@huila.gov.co

Cordial y Respetuoso Saludo,

Comedidamente le COMUNICO, que mediante la Resolución No. 195 del 23 de abril de 2026 (anexa), el municipio de Palermo aprobó los recursos del sistema general de regalías, que le corresponde aportar al proyecto: "**CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN SITIO PROPIO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PALERMO, HUILA**", identificado con BPIN No. 2026004410002.

Así mismo anexo la carta de aceptación a la designación al municipio de Palermo como ejecutor del citado proyecto, realizada mediante la Resolución 057 del 23 de abril de 2026

Cordialmente,

JESÚS MARÍA LOZADA CAMACHO
Secretario de Planeación e Infraestructura

2 adjuntos

Resolución 195 de 2026 aporbación Municipio.pdf
3971K

4. INFORMACIÓN ADICIONAL RELACIONADA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO

1. DIFICULTADES: NINGUNA

2. OBSERVACIONES: NINGUNA

3. TEMAS PENDIENTES A LA FECHA: NINGUNA

5. RELACION DE ANEXOS AL INFORME

1. Planillas Seguridad Social del mes de mayo.
2. Soportes de Pago de la Planilla.

6. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		
No de Planilla: 4651563379	**Fecha de Pago:** 28 de mayo de 2026	**IBC: $ 1.750.905**

TIPO DE APORTE	ENTIDAD	VALOR
Salud	NUEVA EPS	$218.900
Pensión	PORVENIR	$280.200
Riesgos Profesionales	POSITIVA	$42.700

7. FIRMAS

Para Constancia se Firma en la Ciudad de Neiva, El 01 de junio de 2026

BENJAMIN RAMOS PEDRAZA

Contratista

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1080292324
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			BENJAMIN RAMOS PEDRAZA
CIUDAD/MUNICIPIO:	ZIPAQUIRA	DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN:	BRR BARANDILLAS CRA 5B # 2G - 43	TELÉFONO:	8888888
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	02 - INDEPENDIENTE
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4651563379	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES mayo AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES mayo AÑO 2026		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/05/26	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9996924400		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 280,200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280,200	$ 0	$ 280,200
SUBTOTALES:										**$ 280,200**	**$ 0**	**$ 280,200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218,900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218,900	$ 0	$ 0	$ 218,900
SUBTOTALES:													**$ 218,900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 218,900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 42,700	$ 42,700	$ 0	$ 0	$ 42,700
SUBTOTALES:									**$ 42,700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 42,700**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES						
																											PENSIÓN								SALUD						ARP						CCF		SENA		ICBF		ESAP	MINEDU
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																					
N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1080292324	RAMOS PEDRAZA BENJAMIN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 1,750,905			NO																		230301-PORVENIR	30	$ 1,750,905	$ 280,200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280,200	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1,750,905	$ 218,900	$ 0	$ 218,900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1,750,905	$ 108029232	$ 42,700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 541.800

Benjamin Ramos
planilla # 4651563379 periodo 05
pago 28-05-2026 IBC $ 1.750.905